JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: José Omar Bocanegra Cadena.
Demandado: Sofía Estrada.
Radicación No. 73001-40-03-002-2012-00273-00

Atendiendo la solicitud del apoderado actor elevada el día de hoy y la constancia secretarial anterior, se encuentra procedente fijar nueva fecha para la realización del remate, dado que no se efectuó la publicación del aviso para el que debía efectuarse el día de hoy.

En este orden, el Juzgado,

Resuelve:

1. Señalar nuevamente el día **23 de Febrero de 2021 a las 2:30 P.M,** para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte equivalente al 50% que sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-139458 le corresponde a la demandada Sofía Estrada Benavides, el cual se encuentra secuestrado y avaluado dentro del presente proceso

2. **La licitación se realizará de manera virtual por el aplicativo Microsoft Teams, mediante el link que se enviará a los correos electrónicos registrados en el expediente y reportados con anterioridad por los interesados en la subasta;** la diligencia iniciará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible a la subasta la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del mencionado avalúo.

3. Por la secretaría del Juzgado elabórese el aviso para que sea publicado en un periódico de amplia circulación como el Nuevo Día, el Espectador o la República, el día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada como lo dispone el artículo450 del Código General del Proceso. **En el aviso se informará el correo electrónico del Juzgado, para que los interesados alleguen las ofertas, bien sea por esa vía, con el lleno de los requisitos de ley, en archivo PDF cifrado o protegido con contraseña para garantizar su confidencialidad hasta el momento de cerrarse la almoneda, cuando esta será requerida por el despacho para la apertura del archivo o, de manera física, en las instalaciones del despacho,**

debiendo solicitar por correo electrónico la cita respectiva con la antelación debida.

Así mismo, deberá insertarse el aviso correspondiente en la página de la Rama Judicial, dentro del espacio asignado a este juzgado para dichas publicaciones.

4. La parte interesada en el remate deberá vía correo electrónico allegar junto con la constancia de la publicación del aviso, un certificado de tradición del bien a rematar expedido dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de remate.

5. **Se les requiere a las partes y los interesados en el remate del bien que con anterioridad a la fecha de la diligencia descarguen la plataforma Microsoft Teams** en sus equipos y aseguren tener conexión a internet, así como cámara y micrófono para su participación, realizando las pruebas pertinentes, para evitar dilaciones o impedimentos en el normal desarrollo de la audiencia, debiendo conectarse con 15 minutos de antelación a la hora señalada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

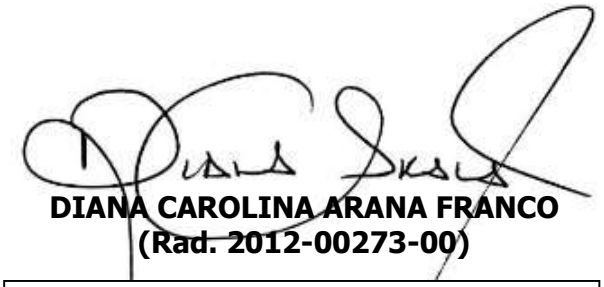

DIANA CAROLINA ARANA FRANCO
(Rad. 2012-00273-00)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado **No. 007 de hoy 21 de enero de 2021,** fijado a la hora de las 8:00 A.M.

SECRETARIA,